NACIONES UNIDAS



## Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/159 6 de abril de 1998

ESPAÑOL

Original: ÁRABE E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS 54º período de sesiones Tema 4 del programa

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Carta de fecha 2 de abril de 1998 dirigida al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Observador Permanente de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Las autoridades de ocupación israelíes confirmaron una vez más que cometen actos terroristas contra el pueblo palestino -actos que pertenecen a la categoría de terrorismo de Estado- cuando asesinaron el pasado domingo 29 de marzo de 1998 al mártir Mohiyeddine Sharif en la ciudad de Ramallah, en la Ribera Occidental.

Además, el Sr. Ariel Sharon, Ministro de Infraestructura del Gobierno de Benjamin Netanyahu, declaró la semana pasada que las autoridades de ocupación israelíes asesinarían a Khaled Mashaal, ya que los agentes israelíes del Mossad no lograron hacerlo en Ammán (Jordania) el 25 de septiembre de 1997.

Las declaraciones de Sharon revisten especial importancia porque es miembro del Comité Ministerial que se ocupa de los asuntos de seguridad. Es también la primera vez que Israel anuncia la intención de eliminar a una persona dando su nombre. Las declaraciones de Sharon, que fue uno de los funcionarios israelíes encargados directamente de las matanzas de civiles palestinos en los campamentos de refugiados de Sabra y Chatilla en Beirut, en 1982, rompió el silencio de Israel, que ha sido la práctica habitual de ese país en lo relativo a los actos terroristas.

Todo ello sucede tras el asesinato del mártir Yahya Ayyash, en Gaza, en enero de 1996, por la organización israelí Mossad, además de que se incita a los colonos israelíes a asesinar a civiles palestinos, ya sean hombres, mujeres o niños, y se pagan recompensas a los soldados israelíes por matar a palestinos, sin que sean objeto de investigación ni juicio, como ocurrió

E/CN.4/1998/159 página 2

el 10 de marzo de 1998, cuando los soldados israelíes asesinaron a tres trabajadores palestinos e hirieron a otros nueve en el cruce de Tarkumiya, en el territorio palestino ocupado.

Estos actos deliberados de asesinato y violación del derecho a la vida del pueblo palestino por parte de soldados israelíes y del Mossad confirman los métodos terroristas que utiliza el Estado hebreo y el desprecio del Gobierno de Israel por los principios de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir este memorando como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos en su  $54^{\circ}$  período de sesiones, en relación con el tema 4 del programa.

(<u>Firmado</u>):

Nabil Ramlawi
Embajador
Observador Permanente de
Palestina ante la Oficina
de las Naciones Unidas